



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2022-00064-00

Al Despacho de la señora Juez, el proceso de la Referencia, por solicitud de la Titular del Despacho, a fin de limitar la medida cautelar decretada en auto adiado 9 de mayo de 2022. Para proveer.

Saboya, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 377

Radicado No. 2022-00064-00

Saboya, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022),

Tipo de proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Apoderada: DRA. YENNY LORENA PÁEZ PINTO

Demandados: ÁNGELA YINET GUEVARA PUERTO C.C. No. 1.053.338.203

I. ASUNTO

Por error se omitió limitar la medida cautelar decretada en el auto del 9 de mayo de 2022, la cual deberá limitarse, corriendo el yerro en el que se incurrió (Art. 286 del C.G.P.).

A su vez, se deberá comunicar al Director del Banco Agrario de Colombia S.A., donde se enviará la medida cautelar, que los dineros retenidos deberán dejarse a disposición de este Estrado Judicial a la cuenta de Depósitos Judiciales No.156322042001 del Banco Agrario de Colombia S.A.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá,

RESUELVE:

PRIMERO: LIMITAR la medida cautelar decretada en el auto del 9 de mayo de 2022, la cual por error involuntario no se fijó en dicha providencia en la suma de **TREINTA Y SEIS**



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYA –BOYACÁ

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No 377

Radicado No. 2022-00064-00

MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$36.618.830.00) Mcte, por las razones expuestas en precedencia.

SEGUNDO: COMUNICAR al Director del Banco Agrario de Colombia S.A., donde se enviará la medida cautelar, que los dineros retenidos deberán dejarse a disposición de este Estrado Judicial a la cuenta de Depósitos Judiciales No. **156322042001** del Banco Agrario de Colombia S.A.

CÚMPLASE

El presente auto se notifica en Estado No. 28 publicado el 15 de julio de 2022.

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd5d0b82f8cd9bec69fc1e2696ca7a90004c3f5e86fba955efd333095dba037f**

Documento generado en 14/07/2022 07:54:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>